



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Reunida la Junta de Méritos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo el día 13 de mayo de 2022, acordó la aprobación y publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por Orden de 4 de abril de 2022 (BOCM de 13 de abril de 2022), con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación total obtenida por ambos conceptos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, según se relaciona en los listados adjuntos.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE MÉRITOS

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS

Calle Ramírez de Prado, 5bis; 4ª planta
28045 Madrid
Tel.: +34 914 207 335



CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 ORDEN 4 DE ABRIL DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 (BOCM DE 13 DE ABRIL DE 2022)
 PUESTO Nº 46152 "SUBSECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA"

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. S.G. PERSONAL
 SUBGRUPO A2/C1. NCD 22 C.E.: 10.578 EUROS
 CUERPO/ESCALA: TÉCNICOS GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
 TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS / GESTIÓN DE EMPLEO
 ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

LISTADO PROVISIONAL

ADMINISTRACIÓN: G

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORGANISMO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES				TOTAL	EXCLUIDO	CAUSA EXC.										
			TRABAJO			GRADO			CURSOS	TÍTULOS	ANTIGÜEDAD	SUBTOTAL PREF.	1	2	3				4	SUBTOTAL NO PREF.								
			5 años puesto < NCD	5 años puesto = NCD	5 años puesto > NCD	<NCD 2 niveles máximo	=NCD	>NCD													0,1 puntos por año	Máximo 3 puntos						
			5 puntos	6 puntos	7 puntos	0,5 puntos	0,75 puntos	1 punto	Máximo 2 puntos		Máximo 3 puntos																	
1	NOGUERO GALILEA, MIGUEL ÁNGEL	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	0,83	5			—		2		1,6	9,43	1,5	2	1,5	3	8	17,43										ADJ. PROVISIONAL

Méritos no preferentes

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 1,5 PUNTOS
 EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: 2 PUNTOS
 EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ANUALES: 1,5 PUNTOS
 EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS LIBERACIONES SINDICALES: 3 PUNTOS

- A INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- B NO SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA
- C NO CONSTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
- D NO SER DEL MISMO CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO
- E NO SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- F NO LLEVAR DOS AÑOS COMO TITULAR EN EL ÚLTIMO PUESTO OBTENIDO POR CONCURSO DE MÉRITOS
- G SER PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- H SER DE CUERPO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
- I ADJUDICADO PUESTO EN OTRA CONSEJERÍA
- J RENUNCIA
- K NO LLEVAR DOS AÑOS DESDE EL INGRESO EN OTRO CUERPO POR PROMOCIÓN INTERNA EXISTIENDO MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

